

Propuesta de adecuación y honorarios a los Colegiados del Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Madrid

Implantación y adecuación en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LODGD) y en el Reglamento al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y adaptación de obligaciones en cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en los Colegios de Mediadores de Seguros

Implantación y mantenimiento anuales: 165,00 € por Colegiado

SERVICIOS INCLUIDOS EN ESTE HONORARIOS:

Mediante cuestionario HARVEY & LLUCH, recogerá la información pertinente y necesaria para la implantación y confección de la siguiente documentación:

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LODGD) y en el Reglamento en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016.

- Registro de tratamiento de datos de carácter personal (Antigua Inscripción de los ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos).
- Gestión de los registros de entrada con datos de carácter personal, redacción de cláusulas legales y verificación del tratamiento con terceros si existe.
- Revisión de los procedimientos de gestión interna, solicitudes, notificaciones, formularios, controles de acceso físico y lógico y medidas de seguridad.
- Confección de anexos a los contratos de trabajo, traten o no datos de carácter personal. Informándoles de sus obligaciones y derechos.
- Confección de los contratos de prestación de servicios entre el responsable y el encargado del tratamiento y verificación de cumplimiento de estos últimos.
- Protección de datos desde el diseño y por defecto. (Revisión de nuevas metodologías y sistemas de trabajo físico y lógicos)
- Gestión de incidencias. (Atención de solicitud de derechos, así como evaluación de impacto de las incidencias)
- Designación y notificación del DPO a la AGPD. Asumiendo HARVEY & LLUCH esta figura.

Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI):

- Aviso legal en la página web y correo electrónico para cumplir con el deber de información a los afectados.
- Análisis y comprobación del cumplimiento de la Ley en la página web y correo electrónico.
- Comprobación del cuestionario (si lo hubiese) de Toma de Datos en la página e implantar medidas de seguridad según las características de dichos datos.
- En el caso de páginas con comercio electrónico, implantación de medidas en cumplimiento a la normativa vigente.
- Mantenimiento anual:
- Asesoramiento jurídico y técnico en Protección de Datos y Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.
- Actualización del sistema y lista de verificación conforme al Reglamento (UE) 2016/679.
- Evaluación anual. Inscripción de nuevos ficheros; revisión, adaptación o redacción de las cláusulas jurídicas y contratos de prestación de servicios.
- Asesoramiento de Tutela de Derechos (Acceso, Rectificación, Cancelación, supresión, portabilidad y olvido).
- Consulta ilimitada sobre LOPD y LSSI.

Para más información podrá ponerse en contacto con:

David Harvey_ 660859727 /91 2257071
d.harvey@harveylluch.com